

- c) Número de expediente: 50-EG-19.6/1995.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: "Dirección facultativa de las obras de ejecución de 48 viviendas, locales y garaje en la manzana V4-A de Ventilla-Tetuán"
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 290, de 5 de diciembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
- Importe total: 3.905.850 pesetas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 1 de abril de 1997.
- b) Empresa: Don Jesús San Vicente Domingo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 3.372.311 pesetas (IVA incluido).
- Madrid, a 4 de abril de 1997.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Juan J. Franch Ribes.

(03/18.637/97)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa al Plan Parcial de Ordenación del Sector 1 "Las Ruedas", del término municipal de Moralzarzal, promovido por don Laureano Sanz Castelo y otros, avenida de Portugal, 7, segundo izquierda, 28011 Madrid.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1997, acordó:

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector número 1, Área de Reparto 2 "Las Ruedas", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Moralzarzal.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo 15 del Decreto de esta Comunidad 69/1983, de 30 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 11 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 108 y 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición del citado recurso requerirá la comunicación previa a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Madrid, a 15 de abril de 1997.—El Secretario General Técnico, P. D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

(L.—17.319/97)

(02/11.793/97)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 17 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa a Laboratorios de Control de Calidad de la Edificación, promovido por "Eurocontrol, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Albasanz, número 79.

La ilustrísima señora Directora General de Arquitectura y Vivienda, en fecha 5 de marzo de 1997, resolvió:

«Conceder la Acreditación de Laboratorio de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación al Laboratorio "Eurocontrol, Sociedad Anónima", sito en Madrid, calle Albasanz, número 79, por el plazo y condiciones a que se refiere el artículo 4 del Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, en el área siguiente:

— Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE).»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que la citada Resolución pone fin a la vía administrativa y que, contra el mismo, se podrá interponer Reurso Ordinario, ante el excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 17 de abril de 1997.—El Secretario General Técnico P.D. (Resolución de 27 de diciembre de 1994), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

(L.—16.792/97)

(02/11.373/97)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Dirección Gerencia del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se adjudica el concurso denominado "Dirección facultativa para las obras de 27 viviendas, locales comerciales y garajes en la manzana C1-D de Ventilla-Tetuán, Madrid".

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Despacho número 49).
- c) Número de expediente: 50-EG-14.1/1995.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del Objeto: "Dirección facultativa para las obras de 27 viviendas, locales comerciales y garajes en la manzana C1-D de Ventilla-Tetuán, Madrid".
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 7, de 9 de enero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.547.941 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de abril de 1997.
- b) Empresa: Don Eduardo de la Torre Alejano.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.883.412 pesetas.